

Anexo n.º 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad Municipalidad Distrital de Miraflores
Órgano Informante Órgano de Control Institucional

Periodo de Seguimiento Del 01 de julio de 2013
Al 31 de diciembre de 2013

n.º	Informe		n.º	Recomendación	
	Denominación			Texto	Estado
001-2009-2-2161	EE. al Programa del Vaso de Leche, ejercicio 2008		3	Que el Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche en coordinación con el Gerente de Programas Sociales, efectúe lo siguiente: Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores:	EP
001-2011-2-2161	EE. A la Ejecución de Gasto en bienes, servicios e inversión y su financiamiento		3	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación, proporcionen al Órgano de Control Institucional, el plan y cronograma de trabajo para la implementación de cada una de las recomendaciones del presente informe, que para tal efecto elaborarán los órganos que hayan sido designados para su implementación.	EP
			8	Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponga: a) La elaboración de una Directiva que regule de manera más pormenorizada, procedimientos y responsabilidades de las Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión, así como la supervisión periódica del área competente, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. b) Que se verifique y actualice la Resolución de Alcaldía n.º 146-2010-ALC/MM de 26.Feb.2010, la cual en su artículo segundo alude a la Resolución Directoral n.º 002-2009-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, que ha sido dejada sin efecto mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01 de 09.Abr.2011, asimismo, actualice en el citado documento la mención Unidades Formuladoras que han cambiado de nomenclatura.	EP
			9	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Que la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente procedimientos de control a efecto que la aprobación de los expedientes de contratación, garantice la aplicación de libre concurrencia, competencia y trato justo e igualitario, conforme lo establece los literales c) y k) del artículo 4º de la Ley n.º 1017 Ley de Contrataciones del Estado.	EP
			10	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Que la Gerencia de Administración y Finanzas, elabore una directiva específica respecto al control y supervisión periódica de los pagos indebidos o en exceso de contribuyentes y tratamiento administrativo y financiero de esos recursos; asimismo respecto a los recursos acumulados al 31.Dic.2010, luego del saneamiento contable correspondiente, disponga las acciones previsibles para su disposición o aplicación.	EP
			12	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, supervise y controle permanentemente, que las autorizaciones del gasto a nivel institucional guarden estricta concordancia con el Presupuesto Institucional aprobado por la Entidad, en el marco de la normativa de gestión presupuestaria vigente.	PE
			14	-	IMP
001-2012-2-2161	EE. A LA GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - PERIODO 2010		2	-	IMP
			3	Disponga a la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, proporcionen al Órgano de Control Institucional, el plan y cronograma de trabajo para la implementación de cada una de las recomendaciones del presente Informe (Conclusiones 1, 2, 3, 5, 6 y 7).	EP
			4	Que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Subgerencia de Racionalización y Estadística, proponga y gestione la aprobación de una Directiva o Manual, donde se establezcan claramente lineamientos e información suficiente respecto a la elaboración de los términos de referencia y procedimientos para las gestiones técnicas-administrativas previas a la ejecución de obras, precisando con mayor énfasis lo concerniente a la supervisión, responsabilidades, plazos de ejecución, plazos de pagos, entre otros; en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y normativa aplicable al respecto. (Conclusiones 1, 3 y 5).	EP
			6	Que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, supere e informe respecto a las acciones adoptadas frente a las situaciones de riesgos que se han evidenciado, en la Obra "Mejoramiento y Ampliación de las vías de acceso al Óvalo Los Delfines del Circuito de Playas, Distrito de Miraflores-Lima-Lima" (Conclusión 4).	EP
001-2013-2-2161	E.E. Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar. Periodo Enero - Diciembre 2011.		1	Disponga al Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Contabilidad y Finanzas, elaboren un plan y cronograma de implementación de las recomendaciones consideradas en el Anexo n.º 9 del presente informe; el mencionado plan deberá contener las personas responsables y el tiempo estimado de su implementación. (Conclusión n.º 1).	IMP
			2	Disponga al Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Contabilidad y Finanzas, elaboren un plan y cronograma de implementación de las recomendaciones consideradas en los Memorandos de Control Interno n.º 01, 02, 03 y 04, el mencionado plan deberá contener las personas responsables y el tiempo estimado de su implementación. (Conclusión n.º 2).	EP
002-2007-2-2161	EE. al Otorgamiento de Licencias de Construcción de la MM		2	Que, el Gerente de Sistemas, en coordinación con la Subgerencia de Obras Privadas, adopten las medidas pertinentes para que, en breve plazo, se implemente un sistema informático con las aplicaciones necesarias para un adecuado servicio en el otorgamiento de licencias de obra por parte de la Municipalidad, en el cual se permita determinar cuáles fueron los criterios utilizados en forma desagregadas para la determinación del valor de la obra, asimismo que se mantenga actualizado con información de las unidades impositivas tributarias a la fecha de pago, y que se determine de manera uniforme los derechos a pagar por un mismo procedimiento, permitiendo que el área usuaria cuente con una herramienta tecnológica que optimice procesos y mejore el cumplimiento de sus funciones al proporcionar información al respecto al número de licencias otorgadas en comparación con las denegadas, así como el estado procedimental de los expedientes, en forma integral y uniforme (en blanco).	EP
002-2010-2-2161	EE. A la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		1	-	IMP
			2	Finalmente, en ambos casos deben informar al Comité de Administración del Programa los resultados de las mismas a fin de que adopten las acciones destinadas a revertir dicha situación.	IMP
			6	-	IMP
			8	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y la Subgerencia de Racionalización, elaboren una directiva que comprenda lo siguiente:	EP
			9	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el jefe del Equipo Funcional de Contabilidad o área responsable proceda a analizar e identificar los saldos existentes en las conciliaciones bancarias al 31.Dic.2009, a fin que se efectúen los registros contables correspondientes.	EP
			10	a) Que se realice en forma mensual la contabilización de la provisión por la morosidad de las cuentas por cobrar conforme a lo informado por la Subgerencia de Rentas, a fin que esta situación se exprese en los Estados Financieros trimestrales y/o semestrales de la entidad durante esos períodos.	IMP

Anexo n.º 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad Municipalidad Distrital de Miraflores
Órgano Informante Órgano de Control Institucional

Periodo de Seguimiento Del 01 de julio de 2013
Al 31 de diciembre de 2013

Informe		Recomendación		
n.º	Denominación	n.º	Texto	Estado
002-2012-2-2161	Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima - Gestión de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Disponga que el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información en coordinación con el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, realicen conciliaciones de los inventarios de bienes patrimoniales como mínimo cada semestre, para lo cual levantarán las Actas correspondientes, remitiendo copias de ellas a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas (Conclusión 1).	EP
		2	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Disponga que el Gerente de Seguridad Ciudadana coordine con el Gerente Sistemas y Tecnologías de la Información, realicen una evaluación integral de los servicios tecnológicos que actualmente desarrollan y los que se tiene planificado para atender los procesos de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de definir los mecanismos necesarios que permitan que la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información. - Cumpla con sus funciones y asegure un adecuado soporte y control sobre los proveedores mediante la administración de sus contratos. - Asegure la incorporación de acuerdos de niveles de servicio y cláusulas de confidencialidad en salvaguarda de la información. - Asegure la continuidad y disponibilidad de las operaciones de la Central de Alertas, mediante la elaboración de planes de continuidad del servicio. - Asegure los procedimientos de resguardo de la información e imágenes y monitoreo de la capacidad y desempeño de la infraestructura tecnológica (Conclusión 2).	EP
		3	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Disponga que el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información en coordinación con el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, obtenga la valorización de los activos informáticos, software e intangibles bajo la custodia de las subgerencias, a efecto que constituya herramienta necesaria de control en la gestión de los sistemas informáticos de la Municipalidad de Miraflores (Conclusión 3).	EP
		4	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Disponga que el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información en coordinación con la Gerente de Administración y Finanzas, elaboren un proyecto cuyo objetivo sea definir las estructuras necesarias para determinar el costo de los servicios tecnológicos lo cual permitirá a la Gerencia Municipal tomar decisiones con fundamento cuando se decidan cambios en el portafolio de servicios tecnológicos considerando optimizar la obtención de beneficios (Conclusión 4).	EP
		5	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores: Disponga al Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información elabore un plan y cronograma de implementación de las recomendaciones del presente informe, en el cual se incluyan las consideradas en lo	EP
002-2013-2-2161	Examen Especial "Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Municipalidad de Miraflores"	1	1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Miraflores comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n.º 1 y 2)	EP
		2	2. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Miraflores comprendidos en las observaciones n.º 1 y 3, teniendo en consideración su relación contractual, toda vez que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.º 1 y 3)	EP
		3	3. Disponga que las personas mencionadas en las recomendaciones del presente examen, proporcionen al Órgano de Control Institucional, el plan y cronograma de trabajo para la implementación de cada una de ellas. (Conclusiones n.º 1, 2 y 3)	EP
		4	4. Disponga que el Gerente de Administración Tributaria y el Gerente de Autorización y Control, en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística adecuen el Reglamento de Organización y Funciones con el Régimen de Aplicación de las Sanciones Administrativas. (Conclusión n.º 1)	EP
		5	5. Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control con la participación del Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Racionalización y Estadística revisen el procedimiento referido a la cobranza en vía ordinaria de las Multas Administrativas establecido en el Régimen de Aplicación de las Sanciones Administrativas, a fin de establecer los funcionarios y unidades orgánicas responsables de dicho procedimiento y la forma de remisión de las Resoluciones de las Multas a la Unidad Orgánica designada. (Conclusión n.º 1)	EP
		6	6. Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control y la Gerencia de Administración Tributaria revisen las Resoluciones de las Sanciones Administrativas, a fin de sincerar el estado situacional de cada una de ellas y determinar su recuperación, lo cual se deberá reflejar en el Sistema Aplicativo Plataforma Tributaria. (Conclusión n.º 1)	EP
		7	7. Disponga que el Gerente de Administración Tributaria en coordinación con el Subgerente de Recaudación realicen las gestiones que correspondan a fin de recaudar el importe ascendente a S/. 11 255.03 más intereses, por concepto de Tributos Municipales (Impuesto Predial y Arbitrios), dejados de recaudar a contribuyentes pensionistas que no les correspondía el beneficio de exoneración. (Conclusión n.º 2)	EP
		8	8. Disponga que el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información gestione la aprobación de los Planes Operativos Informáticos ante el Titular de la Entidad, en la cual se incluya aspectos relevantes sobre Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Miraflores; asimismo, realice la evaluación anual respectiva. (Conclusión n.º 3).	PE
		9	9. Disponga que el Oficial de Seguridad de la Municipalidad de Miraflores en coordinación con el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información implementen la primera fase de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2008 ED1 Tecnología de Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. (Conclusión n.º 3).	EP

Anexo n.º 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad Municipalidad Distrital de Miraflores
Órgano Informante Órgano de Control Institucional
Periodo de Seguimiento Del 01 de julio de 2013
Al 31 de diciembre de 2013

Informe		Recomendación		
n.º	Denominación	n.º	Texto	Estado
002-2013-2-2161	Examen Especial "Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Municipalidad de Miraflores"	10	10. Disponga que el Gerente de Sistemas y Tecnologías de Información implemente un sistema de gestión de accesos de usuarios a los sistemas y aplicativos de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Asimismo, implemente pistas de auditoría en el Sistema de Gestión Municipal Administrativa- SIGMA - Módulos de Rentas y Catastro. (Conclusión n.º 3).	EP
		11	11. Disponga que las personas mencionadas en las recomendaciones de los Memorandos de Control Interno n.º 01, 02, 03, 04 y 05 correspondientes al presente examen especial, proporcionen al Órgano de Control Institucional, el plan y cronograma de trabajo para la implementación de cada una de ellas. (Conclusión n.º 4)	EP
003-2007-2-2161	EE. a la Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento	4	Disponga que la Gerencia Municipal cautele el cumplimiento del Acuerdo nº 016-89-ACM de 17 de abril de 1989, entre otros, de la construcción del centro de servicios comunitarios que contará con tópicos para primeros auxilios, servicios higiénicos, vestuario, depósito para tablas hawaianas y un ambiente para la administración y control, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad, considerando que aún se encuentra vigente el mencionado acuerdo.	EP
		5	Disponga que se forme una comisión mixta integrada por la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Administración, a efectos de recopilar la información necesaria para esclarecer los hechos respecto a los motivos por los cuales a la fecha no se ha cancelado el saldo pendiente a la Universidad Nacional de Ingeniería y por ende no se han ejecutado, en su oportunidad las obras de reparación correspondientes en la Av. Del Ejército, y de considerarlo pertinente remita los actuados a la unidad orgánica correspondiente a fin de que se meritúe el inicio de las acciones legales respectivas; así como la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe el saneamiento de cuentas por pagar respecto a lo adeudado al contratista.	EP
003-2008-2-2161	EE. a las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Miraflores"	2	La Gerencia Municipal:	EP
		4	La Gerencia Municipal:	PE
004-2006-2-2161	EE. a la Municipalidad de Miraflores en relación a la invocación formulada por el Tribunal Constitucional	2	Disponga que la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información implemente un módulo coactivo, que permita el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Miraflores y a sus auxiliares ordenar los expedientes coactivos por su condición de cancelados, fraccionados, quebrados, descargados y extorquidos, posibilitando mantener actualizado el estado de los procesos coactivos y un manejo de la información con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad. Disponga que se conforme un Órgano colegiado integrado por las Gerencias de la Municipalidad que participaron en el cálculo de los costos de los servicios de Limpieza Pública y Serenazgo; con la finalidad que este Órgano sea el encargado de sustentar documentadamente la ejecución de los costos de los servicios mencionados, que fueron remitidos por la Municipalidad al Sistema de Administración Tributaria-SAT con el oficio n.º 353-2005-GI/MM (en blanco).	EP
		5	La Dirección de Administración deberá ordenar se realice las gestiones necesarias para el cobro en el más breve plazo de dichos adeudos a las entidades, por concepto de partes alícuotas de la Ley N.º 20530.	EP
006-2004-3-0090	Informe Largo - Ejercicio 2003	3	Que la Gerencia Municipal, conforme una Comisión de Trabajo para proseguir con la búsqueda de información sustentatoria de las obras terminadas en el periodo 1999 al 2004, para su liquidación final y regularización contable correspondiente estableciéndose plazos y apoyo del personal especializado, entre otros.	EP
011-2003-2-2161	EE. a la Unidad de Personal	8	Recomendamos al Señor Alcalde, que:	EP
			Recomendamos que se establezcan procedimientos de conciliación catastral con la información de rentas. (Conclusión n.º 11).	EP
022-2006-3-0037	Informe Largo al 31 de Diciembre de 2005	2	Recomendamos al Señor Alcalde, que:	EP
			Recomendamos que se continúe con el proceso de saneamiento contable, con participación del Órgano de Control Institucional OCI. (Conclusión n.º 15).	EP
024-2012-3-0456	Informe largo de auditoría sobre el examen de los estados financieros al 31.DIC.2011	5	-	IMP
		6	Recomendamos al Señor Alcalde, que:	EP
		7	Recomendamos que el Titular de la Entidad, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, mantener una coordinación estrecha con el fin de que se pueda planificar y programar, con el fin de que los procesos de selección y ejecución de campo estén dentro del ejercicio fiscal aprobado, de manera que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Conclusión N° 2).	PE
030-2007-3-0118	Informe Largo sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria del periodo 2011	1	Que, el Gerente Municipal dicte las medidas del caso para que el saneamiento de las obras terminadas (ejercicio 1997 al 2003) se concrete en el más breve plazo y se registren en su cuenta correspondiente.	EP
035-2009-3-0324	Informe Largo Presupuestal	1	Disponer que el Gerente de Planificación adopte y/o proponga las acciones que correspondan a fin que las metas previstas para los recursos materiales y financieros de la Municipalidad, alcance niveles adecuados de cumplimiento.	PE
070-2011-3-0456	Informe Largo sobre el Examen de los Estados Financieros 2010	2	Recomendamos se elaboren directivas internas necesarias para establecer un adecuado proceso y posterior archivamiento de los procesos de licitación que se efectúa en la Municipalidad.	EP
		3	-	IMP
		4	Recomendamos se evalúen las acciones previas a la firma de los convenios que permitieron se efectúen obras, por encargo de la Municipalidad, a través de Organismos Internacionales que limitaron su supervisión, y que estarían generando los defectos mencionados en la Recomendación n.º 3.	EP
		5	Recomendamos consistenciar y validar la integridad de toda la base de datos tanto de rentas como catastro y complementar el grado de madurez de los procesos internos en el área de sistemas.	EP
		6	Recomendamos efectuar labores necesarias para que se culmine el proceso de saneamiento contable por los rubros de los estados financieros que presentan deficiencias por ajustar, a fin de poder presentar estados financieros con razonabilidad acerca de su presentación.	EP
072-2011-3-0456	Informe Largo sobre el Examen Especial a la información Presupuestaria del periodo 2010	1	Recomendamos se identifique los problemas que se presentan en la institución y se adopten acciones sobre los mismos, de manera que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Conclusión n.º 3: Han existido unidades orgánicas que no han alcanzado las metas programadas, no identificando los motivos que generaron la diferencia entre lo programado y lo ejecutado – Registros Civiles. Programa del Vaso de Leche).	EP
		2	Que el Titular de la Entidad disponga:	IMP
027-2013-3-0472	Informe largo de auditoría sobre el examen de los estados financieros al 31.DIC.2012	1	Efectuar las solicitudes a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que les permita efectuar las actualizaciones del valor de sus inmuebles. (Conclusión N° 1).	EP

Anexo n.º 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad Municipalidad Distrital de Miraflores
Órgano Informante Órgano de Control Institucional
Periodo de Seguimiento Del 01 de julio de 2013
Al 31 de diciembre de 2013

n.º	Informe		n.º	Recomendación	
	Denominación			Texto	Estado
027-2013-3-0472	Informe largo de auditoría sobre el examen de los estados financieros al 31.DIC.2012		2	Que el Titular de la Entidad disponga: Se concluya con la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad y que se dote de los Recursos Humanos y Logísticos a la Gerencia Municipal quien bajo responsabilidad deberá formar una comisión para la evaluación del Sistema Informático de la Municipalidad, dando énfasis en el Sistema de Recaudación, Tesorería y Contabilidad. Que se envíen los Informes resultantes a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Interno para su conocimiento, fines y seguimiento correspondiente. (Conclusión N° 2)	EP
			3	Que el Titular de la Entidad disponga: Se efectúe un estudio legal sobre la inclusión en los cálculos de las liquidaciones sociales y los aportes mensuales a ESSALUD, retenciones y aportaciones, de los montos que perciben los trabajadores en forma fija y permanente de carácter ordinario. (Conclusión N° 3). Que el Titular de la Entidad disponga:	PE
			5	Se implemente procedimientos con el fin de asegurar que los Expedientes de las Obras contengan la documentación completa. (Conclusión N° 5)	PE
			6	Que el Titular de la Entidad disponga: Se implemente las acciones correctivas de las situaciones reportadas en el Memorándum de Control Interno. (Conclusión N° 6)	EP
ME N.º 432-2013-CG/C	Examen Especial "Proceso de contratación de bienes y servicios, Pagos de Retenciones, Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos, Periodo 03 de enero 2011 al 28 de junio 2012		1	AL SENOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES: Disponga que los niveles administrativos agoten las gestiones para concluir el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, a efectos de mejorar el sistema de control interno de la Entidad. (Conclusión n.º 1).	EP
			2	AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES: Disponer que se efectúe la revisión y evaluación de los montos adeudados a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a fin de identificar las causas que motivaron el no pago oportuno de las contribuciones retenidas a los trabajadores y de los aportes a cargo de la Entidad y de existir multas e intereses por tales incumplimientos se adopten las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar en cautela de los recursos de la Entidad. (Conclusión n.º 2).	PE
004-2013-2-2161	Examen Especial "Control a los Activos Fijos".		1	1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentadas correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación 1, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves. (Conclusión n.º 1)	PE
			2	2. Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación 1 revelado en el informe. (Conclusión n.º 1)	PE
			3	3. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Miraflores comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (Infracción Leve) teniendo en consideración su relación contractual, toda vez que su conducta funcional no está sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República". (Conclusiones n.º 1 al 6)	PE
			4	4. Disponga que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística perfeccionen y/o actualicen la Directa Interna, en la cual se establezcan los controles y procedimientos necesarios (aprobación, formatos, Informes Técnicos, conformidad, entre otros) para el adecuado desarrollo de los Procesos de Exoneración que se desarrollan en la Entidad. (Conclusión n.º 1).	PE
			5	5. Disponga que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística elaboren una Directa Interna, en la cual se establezcan los formatos, controles y procedimientos necesarios para el desarrollo de los Procesos de Selección de contratación de bienes y servicios que realiza la Entidad. (Conclusiones n.º 1, 4).	PE
			6	6. Disponga que el Subgerente de Recursos Humanos capacite a todo el personal de la Municipalidad de Miraflores sobre el procedimiento para la entrega de cargo establecido en la Directiva Interna vigente. (Conclusión n.º 1).	PE
			7	7. Disponga a quien corresponda, brinde capacitación, al inicio de la Toma de Inventario, al personal que realiza éste, estableciendo los controles necesarios para asegurar su desarrollo conforme a la normatividad legal vigente, garantizando una eficiente gestión en la administración de los Bienes patrimoniales reflejada en el Informe Final. (Conclusión n.º 2).	PE
			8	8. Disponga que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial y el Responsable de Control Patrimonial en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística, realicen la modificación de la Directiva Interna referida a "Procedimientos Finales para la Asignación y Control de Bienes de la Municipalidad", para que la asignación de los bienes patrimoniales se realice a los usuarios directos de los mismos. (Conclusión n.º 2).	PE
			9	9. Disponga que el Responsable de Control Patrimonial en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística, incluyan en la Directiva Interna referida a las altas y bajas de bienes patrimoniales, la presentación previa de un Informe Técnico que determine el estado real del bien. (Conclusión n.º 2)	PE
			10	10. Disponga que el Responsable de Control Patrimonial en coordinación con el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información realicen una evaluación integral del Módulo Activos Fijos del Sistema de Administración Municipal e implementen los requerimientos de los usuarios y las recomendaciones derivadas de esta evaluación, a fin de garantizar una información consistente y fidedigna. (Conclusiones n.º 2, 3, y 4).	PE

Anexo n.º 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Entidad Municipalidad Distrital de Miraflores
 Órgano Informante Órgano de Control Institucional
 Periodo de Del 01 de julio de 2013
 Seguimiento Al 31 de diciembre de 2013

n.º	Informe		n.º	Recomendación	
	Denominación			Texto	Estado
004-2013-2-2161	Examen Especial "Control a los Activos Fijos".		11	11. Disponga que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial instruya a todo el personal a su cargo, que todos los requerimientos para la contratación de bienes o servicios informáticos cuenten con el visto bueno del Gerente de Sistemas y Tecnología de Información, conforme a la directiva interna vigente. (Conclusión n.º 4)	PE
			12	12. Disponga que la Gerente de Administración y Finanzas instruya a la Subgerente de Contabilidad y Finanzas y al Responsable de Contabilidad para que, en adelante realicen el cálculo de las depreciaciones de los bienes aplicando criterios técnicos válidos, conforme a la normatividad dispuesta por los Entes Rectores y Profesionales, a fin de contar con una información confiable en el rubro Depreciaciones, que permita una adecuada toma de decisiones. (Conclusión n.º 5)	PE